

Expediente 70/2021

AP-189-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 2 de julio de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con nº de ID 250, situado en la Glorieta 1º de Mayo (AP-189-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabilidad de incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila*, situado en la Glorieta 1º de Mayo, debido a la rotura de uno de los tres ejes principales codominantes que conformaban la copa, quedando comprometida la inserción en la cruz principal de los dos brazos remanentes, a causa de la lesión de desgarramiento originada por el colapso de la rama. En la zona de la herida se aprecia oquedad interna de los ejes principales, incluida la cruz, y pudrición avanzada de la madera central. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con alta vitalidad en relación a su fase de desarrollo y sin afecciones foliares aparentes debido a los óptimos resultados del tratamiento fitosanitario mediante endoterapia para el control de la plaga de oruga defoliadora o *Galeruca del olmo*. **OBSERVACIONES:** Antiguo terciado de copa, que antes de la incidencia se encontraba conformada por tres suplentes codominantes inducidos por dicha práctica, con tendencia al ahilamiento, es decir, concentración de la carga foliar en la zona distal de los ejes. A pesar de la reciente poda de control de copa realizada el pasado mes de mayo la profusa densidad de brotación ha superado la capacidad de carga del eje, mecánicamente debilitado por la afección fúngica de la madera interna, originada en el momento del terciado."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	F8LZ4ATaQBxa4omI1A5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	02/07/2021 12:57:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F8LZ4ATaQBxa4omI1A5fYQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (189/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 28/06/21
2. **SITUACIÓN:** Glorieta 1º de Mayo **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 250
4. **P.C. (cm):** 100 **ALTURA (m):** 11 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, zona de aparcamiento en línea y calzada de rotonda.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura del tercer eje principal debido a la pudrición interna de la madera, evidenciada tras el fallo de rama. La lesión por desgarró afecta grave e irreversiblemente a la inserción del resto de ejes codominantes, debido a la pérdida sustancial (2/3) de sección transversal a nivel de la cruz principal, y a la descomposición interna de los tejidos, que se observa tras la exposición de la madera interna en la zona de fractura.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con alta vitalidad en relación a su fase de desarrollo y sin afecciones foliares aparentes debido a los óptimos resultados del tratamiento fitosanitario mediante endoterapia para el control de la plaga de oruga defoliadora o *Galeruca del olmo*.
8. **OBSERVACIONES:** Antiguo terciado de copa, que antes de la incidencia se encontraba conformada por tres suplentes codominantes inducidos por dicha práctica, con tendencia al ahilamiento, es decir, concentración de la carga foliar en la zona distal de los ejes. A pesar de la reciente poda de control de copa realizada el pasado mes de mayo la profusa densidad de brotación ha superado la capacidad de carga del eje, mecánicamente debilitado por la afección fúngica de la madera interna, originada en el momento del terciado.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:



Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org